

Copiapó, 30 de septiembre 2019

SR. ALCALDE SUPLENTE

DON MARIO MORALES CARRASCO

Y HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE TIERRA AMARILLA

CONCEJALES: SEÑORES DON BORIS PEREZ, DON CRISTOBAL ZUÑIGA, DON DOMINGO ORDENES, DON PATRICIO MORALES Y SEÑORA LILIANA CORTES.

PRESENTE

CAROLINA GANGAS SOBARZO, abogada y asesora jurídica de la Ilustre Municipalidad de Tierra Amarilla, cédula de identidad N° 12.746.923-7, empleada pública, correo electrónico: carolina.gangas@ghiglino.cl ó carolinagangas75@gmail.com, celular: 974775509, a ustedes con respeto me dirijo:

Que vengo en denunciar y poner en conocimiento ante ustedes, como órgano fiscalizador, **“MAL TRATO LABORAL”, “ACOSO LABORAL, MORAL O MOBBING”** en contra del Alcalde Suplente de la Municipalidad de Tierra Amarilla, don **MARIO MORALES CARRASCO**, soltero, cedula de Identidad N° 9.327.638-8, domiciliado, para estos efectos en Miguel Lemeur N° 544, Tierra Amarilla, con la finalidad que de conformidad a sus facultades, fiscalicen los hechos relatados en esta presentación, por posibles faltas a la probidad por parte del denunciado y tomen las medidas pertinentes del caso respecto del alcalde suplente:

HECHOS:

Trabajo como asesora jurídica desde marzo de 2015 en la Municipalidad de Tierra Amarilla, entrando a trabajar en la época en donde era alcalde don Osvaldo Delgado Quevedo, ahora suspendido.

Desde que asumió el Alcalde Suplente don Mario Morales Carrasco, el ambiente laboral ha ido cambiando transformándose en un ambiente hostil y de malos tratos ejecutados personalmente por él en mi contra y contra varios funcionarios municipales incluyendo escándalos en sesiones del Concejo Municipal que más de alguno presencie en contra de varios concejales, los que deben estar grabados, esperando no hayan sido manipulados.

El día lunes 23 de septiembre del presente, ingresé a la oficina del alcalde suplente don Mario Morales Carrasco, cerca de las 13:15 horas, momentos en que el alcalde suplente estaba dando una entrevista a Radio Candelaria de Tierra Amarilla, encontrándose acompañado de los periodistas Sr. Valdivia y Sr. Veliz, además se encontraba doña Marcia Latorre, Secretaria Municipal, todo bien hasta ese momento, cuando el Sr. Miguel Veliz (Locutor de la Radio Candelaria) indispone a don Patricio Bordones, fotógrafo de la Municipalidad y éste es llamado por el alcalde quien lo increpa en su oficina con gritos e insultos por haber sido acusado de no ir a la radio en horario establecido de 16:00 a las 17:00 horas de la tarde por más de tres meses, según lo señalado por el Sr. Veliz de la Radio Candelaria, en ese momento ingresa a la alcaldía don Alejandro Mella García, Administrador municipal quien fue testigo también del impase sufrido ese día.

El alcalde no le preguntó a don Patricio Bordones si eso era efectivo o no, comenzando a gritar en mi presencia, de la Secretaria Municipal (Marcia Latorre) y del Administrador Municipal (Alejandro Mella), a lo que intervine diciéndole que *“tiene derecho a réplica”*.... que lo dejara hablar, a su vez, y después de increparlo y retarlo de una forma que no corresponde, le dice que en la radio no lo quieren por su aspecto y cuidado físico, señalándole que era un hombre cochino, hediondo, sucio y qué le costaba ponerse desodorante, menoscabándolo sin dejarlo hablar y ofendiéndolo a lo que el Sr. Bordones dice que se va y que renunciaría, el alcalde le dijo que si se iba no volviera más al municipio y lo

amenazó que echaría a su señora del trabajo, lo que hizo a gritos y como forma de amedrentamiento, quien tomo nuevamente asiento humillado y siguió escuchando sus retos, gritos e insultos.

Luego el alcalde (S) llama por celular al jefe de Patricio Bordonos, a don Jorge Hidalgo (jefe de prensa y asesor político) y en alta voz le cuenta lo que le dijeron los de la radio candelaria, eso lo hace gritando, diciendo frases obscenas, entre otras, a gritos como que.... *“me importa un pico, me importa un pico y lo repitió como 5 veces* a lo que le llamé la atención y me increpo gritándome *“a caso vos no sabis que es un pico ahora?”*, ante eso cortó el celular, y yo quedé impactada por su reacción, tiró todas las carpetas con papeles para firma que estaban en la mesa al suelo, las pateó, golpeo la mesa muchas veces y fuerte, se abalanzó hacia mi casi a pegarme, gritándome que jamás seré alcaldesa, que no soy nadie, que no tengo derecho a defender a nadie, me insultó, intimidándome, agregando además que *“que me creía, si acaso era la defensora de los derechos humanos, etc”*, casi a punto de la agresión física, estando yo sentada al lado izquierdo del escritorio ante lo cual me recline hacia atrás para que no me agrediera físicamente y le grite desesperada que me *“respetara”* en forma reiterativa, fue lo único que pude hacer para que detuviera su violento actuar, estando la ministra de fe que no dijo nada, quedando paralizada ante el actuar violento del alcalde y el administrador municipal que tampoco intervino, supongo que por el mismo impacto que le causó el actuar agresivo del Sr. Morales y a su vez, por temor a las amenazas de despido que siempre le hace a éste, y menos el funcionario vulnerado Bordonos que estaba tan impactado como el resto.

En ese instante y fruto de su ofuscación, se sale de la esfera laboral para comenzar a propinar insultos hacia mi grupo familiar, golpeando la mesa fuerte, menoscabando a mi cónyuge delante de terceros, imputándole hechos de carácter delictivo frente a estos terceros ajenos a la discusión gritando lo siguiente: *“el weon que está contigo es un maltratador, que no respeta a sus trabajadores, ese sí que no los respeta, acaso tú crees que yo no sé como es el?”* y así, en forma reiterativa lo repitió a gritos, de pie, le dije *“estúpido”, “no tiene argumentos”* y enfurecido volvió a patear las carpetas en el suelo diciéndome que las recogiera a lo que yo conteste: *“no soy tu empleada domestica”* e inmediatamente me gritó *“que estaba despedida (en forma verbal)” y le pidió en mi presencia y la de los demás, al administrador municipal que le pusiera termino de inmediato a mis contratos, y me echó fuera de la oficina tres veces, diciéndome “sale de aca, ándate, sale de mi oficina, yo soy el alcalde, yo te pago el sueldo, ándate de aca,* me dijo *“que mientras él estaba trabajando para el 18, esos días festivos yo estaba con los pies puestos en el mar mientras él trabajaba, le pregunte si lo decía por mí y me dijo que sí”,* me pare de la silla y antes de eso lance un vaso vacío hacia la puerta de su baño, me retiré humillada, ofendida, denostada y menoscabada muy maltratada ante los funcionarios que se encontraban en dicha oficina alcaldicia, los que no hicieron nada para detener tal situación que solo fue provocada por decir que el Sr. Bordonos *“tenía derecho a ser escuchado”,* ante lo cual y en reacción a la impotencia ante tantos malos tratos, abusos de poder, abuso de su cargo y malas palabras proferidas hacia mi persona y familia tome una taza chica blanca y la lance hacia el ventanal, nunca direccionada hacia él, en reacción a tanta presión por su parte y provocación, y a raíz de tantos eventos presenciados de malos tratos tanto hacia mí como al funcionario municipal presente y maltratado por él, incluyendo a los maltratados en mi presencia y que hoy lo acompañan.

Lo que me une al municipio es un vínculo laboral, que no da derecho a soportar malos tratos, gritos, golpes de mesa y vejaciones, como las que he vivido en el último año de parte de él, abusa de su cargo y poder, ha llevado las relaciones laborales a los extremos de la racionalidad humana, saca lo peor de las personas con tanta ofensa y humillación, me ha expuesto en público dejándome en vergüenza delante de mis pares, como por ejemplo, la visita que se efectuó en

fiestas patrias del Cesfam de Tierra Amarilla al complejo Ojos del Salado, en donde a micrófono abierto dijo que no lo tocara, esa tarde él estaba dando un discurso agresivo, señalando que no le importaban las celebraciones de fiestas patrias, que no le importaba ser simpático, que no le importaba ser alcalde en las próximas elecciones, que no le interesaba el voto de esos funcionarios, etc., retó a los médicos, y ante eso, yo le toque la espalda para que parara con ese discurso y allí me grito por el micrófono "*Carolina no me toques...*" quedando en evidencia mi actuar, que era a favor de él y de evitar que siguiera con su discurso agresivo, de ese episodio están de testigos los funcionarios del Cesfam que concurrieron a dicha actividad y el concejal Cristobal Zuñiga.

A su vez, en almuerzo de directivos ha hablado mal de mí delante de ellos, basado en una relación de pololeo de casi veinticinco años atrás que tuvimos, cuando yo tenía quince años de edad y era una niña, eso no le da derecho a sobrepasar los límites del respeto, ridiculizándome, denostándome y perjudicando mi relación laboral con los demás compañeros.

Honorable Concejo Municipal, muchas veces nos tiene trabajando hasta las 7:00 de la tarde en reuniones inútiles en donde lo único que hace es alabarse y los demás asistentes por temor le dicen a todos sus caprichos que sí, por temor a perder su única fuente de ingreso y le aguantan sus ofensas y humillaciones y nunca el municipio me ha pagado horas extraordinarias.

El se ha encargado de enlodar mi imagen siempre hablando mal de mí a mis pares, menoscabando la relación laboral que tengo con ellos.

He estudiado dos carreras profesionales soy Asistente Judicial y Abogada, con mucho sacrificio y esfuerzo he logrado ser profesional reconocida entre mis pares en Copiapó, y no estoy dispuesta a recibir malos tratos, los episodios de malos tratos han sido muchos.

Es tanto que en el mes de julio de este año al regreso de mi feriado legal fui a control de un tumor benigno gracias a Dios controlado, que tengo en la mama derecha, y en Santiago fui al psiquiatra por episodios de angustia de no querer regresar a trabajar con él, toda vez que el ultimo día antes de salir de vacaciones fui vulnerada por el propio alcalde suplente quien gritándome en el oído izquierdo me dijo muchas cosas que no recuerdo pues quede choqueada, encontrándose también de testigo la Secretaria Municipal, el psiquiatra me dio tratamiento consistente en pastillas antidepresivas (duloxetina) y ravotril para conciliar el sueño, llevo 3 meses de tratamiento, en los informes médicos consta el diagnostico.

Honorables, a raíz de los hechos acaecidos el día lunes después del episodio concurrí a las 15:00 horas a la Asociación Chilena de Seguridad a estampar una denuncia por malos tratos recibidos por el alcalde (S) Mario Morales Carrasco, se tomo la declaración e ingreso y me otorgaron licencia médica con fecha de citación a la psicóloga y psiquiatra hasta el término de dicho proceso, lo que permitirá acreditar el menoscabo producido por el acoso laboral y malos tratos o mobbing, solicitando una investigación.

Señores Concejales, he trabajado en el poder judicial más de 15 años y jamás me faltaron el respeto mis compañeros o jefes quienes son destacados jueces y magistrados; trabajé en el Consejo Defensa del Estado, Procuraduría Fiscal de Copiapó, con don Adolfo Rivera Galleguillos más de cinco años y jamás recibí una mala palabra por parte de mi jefatura o compañeros, llegue a trabajar a la Municipalidad de Tierra Amarilla en marzo de 2015 y jamás recibí una mala palabra por parte del alcalde suspendido don Osvaldo Delgado Quevedo, es tanto así que cuando me destinó a la OPD de Tierra Amarilla fue con notificación de decreto Alcaldicio sin reto, escándalo o humillación, pero este señor ha sobrepasado todos los límites del respeto, menoscabando mi calidad de mujer y

profesional, por buen desempeño he durado mucho tiempo en mis trabajos, por mi responsabilidad en cumplir con las tareas encomendadas.

Tengo la certeza que estos malos tratos con el tiempo se fueron incrementando, cada vez que el Sr. Morales se sentía más seguro de su cargo de alcalde suplente.

Hago presente a ustedes que el haber presenciado tantas humillaciones y denostaciones a otros compañeros de trabajo como a Daniza Hidalgo, Alejandro Mella, Dídimo Diaz, Patricio Bordones, Juan Pablo Riveros, Christopher Aguirre, Nelson Vieytes y otros funcionarios me han afectado psicológicamente, a esto se suma que cada vez que intervenía en poder detener sus malas actuaciones era maltratada por él en vista y paciencia de todos los funcionarios presentes que nunca hicieron nada para detenerlo o pararlo y así se fue perdiendo el respeto por parte del Sr. Alcalde Suplente quien ha entorpecido el desarrollo laboral no solo a mí, sino de varios funcionarios más, llegando a existir un ambiente laboral pésimo, convirtiendo a la Municipalidad de Tierra Amarilla en un lugar inhóspito donde laboral en paz.

Señores Concejales, también quiero denunciar los actos de malos tratos que recibió la Secretaria Municipal doña Marcia Latorre en presencia de otros funcionarios municipales como el Asesor Jurídico Carlos Pérez, Asesor Político don Jorge Hidalgo, Administrador Municipal don Alejandro Mella García y gente externa, ajena al servicio, en el cual se le agrede físicamente, encontrándose en una posición de desventaja frente al agresor, a quien se le otorgó licencia medica por dichos hechos, siendo de conocimiento público lo que también salió a relucir en redes sociales.

En el caso de don Alejandro Mella García, la situación ha sido grave, toda vez que ha soportado humillaciones y denostaciones en presencia de muchos funcionarios municipales e incluso de ustedes, los que han sido reiterados por diversos motivos los que son difíciles de describir caso a caso, situación que él debe corroborar y denunciar.

En el caso de doña Daniza Hidalgo he presenciado mas de dos incidentes en los cuales el alcalde (s) Mario Morales ha estado a punto de agredirla físicamente, a quien también ha denostado en público, terminando ella seriamente afectada por dichas situaciones, quien también tiene el derecho a denunciar.

Quizás, ese mismo rol de víctima en el cual me encontraba sometida me impidió ver lo nefasto del actuar del alcalde suplente quien aprovecha cualquier oportunidad para victimizarse basándose en problemas de índole personal para justificar sus malos tratos y mal carácter y así poder seguir ejerciendo el círculo de violencia el cual termina cada vez que alguno de los funcionarios municipales acceden a sus caprichos, autoinculpándose y pidiéndole perdón ellos al Sr. Morales por actos cometidos por el mismo, olvidando que los problemas personales no se deben llevar al trabajo.

Este círculo de violencia, en lo que a mí concierne, tuvo su punto culmine en el momento en el que el alcalde (S) me ofende a mí y a mi familia, exponiéndolos frente a terceros, me insulta, me grita, golpea la mesa y se abalanza hacia mi persona en forma agresiva, lanza carpetas al suelo y las pateo, por tanto, y como ya entiendo que su modo operandis es que si no puede avasallar con uno, lo hace con el más débil, por lo que solicito a ustedes resguardar los derechos de mi hermana Magdalena Gangas Sobarzo, quien trabaja para la Municipalidad de Tierra Amarilla en el CESFAM, paramédico destacada, funcionaria intachable, comprometida e irreprochable por la cual recibí amenazas hacia ella por parte del alcalde Mario Morales, las que tengo en

wasap, por lo tanto, no voy a tolerar ni un acto más de violencia en mi contra o en contra de mi hermana y lo hace tomare la acciones legales pertinentes.

Quiero recordarles que el Sr. Morales tiene varias causas interpuestas en su contra que acreditan lo violento y agresivo que es, así las cosas, ustedes sabrán determinar si es o no la persona apta para guiar los senderos de la comuna utilizando la violencia y agresividad con la que se expresa caprichosamente, siendo los siguientes hechos de público conocimiento y de conocimiento de ustedes también:

- 1) Existe y es de público conocimiento que se encuentra en trámite una causa en el Tribunal Supremo del Partido Socialista, por cargos formulados en su contra por hechos acaecidos el 24 de julio del presente año en la Constitución del Comité Regional de Atacama en la ciudad de Copiapó por agresiones físicas, verbales y morales a un compañero y compañera de su militancia.(video en redes sociales)
- 2) Existe una querrela criminal por delito de injurias (acción penal privada) interpuesta por doña Ursula Maulen Contreras, en la cual se llegó a conciliación con obligación de pagar la suma de \$ 4.000.000 (cuatro millones de pesos) y se le ordena el cese de hostigamientos por parte del alcalde suplente don Mario Morales Carrasco, causa terminada. (página del poder judicial)
- 3) Existen diversas causas en el Tribunal Laboral de Copiapó, interpuestas en su contra por denuncia de Tutela Laboral por vulneración de derechos constitucionales, en una de ellas fue condenada la Municipalidad y el alcalde a pedir disculpas publicas, en concejo municipal, en radio emisora y diario de la región; y en la otra existe una sentencia de primera instancia, sentencias en las cuales se acreditó por el juez de la causa que existió vulneración de derechos de los demandados.(página del poder judicial)
- 4) También existe una denuncia por violencia intrafamiliar en su contra. Detalles que se encuentran resguardados en la esfera del vida privada de don Mario Morales Carrasco.(circulando en redes sociales), entre otros procesos judiciales.

Así, las cosas, cabe determinar si procede que ustedes como órgano fiscalizador, puedan tomar medidas pertinentes del caso para que cesen los malos tratos en la Municipalidad de Tierra Amarilla por parte de la autoridad comunal.

En lo que concierne a mi relación laboral con la Municipalidad de Tierra Amarilla, esta siempre se ha desarrollado en el contexto de la honestidad, responsabilidad, compromiso y respeto por los demás y en actuar dentro de la normativa legal vigente, defendiendo los intereses del municipio en todo aspecto.

Les señalo Sres. Concejales, que jamás había tenido licencia médica psiquiátrica en ningún trabajo a lo largo de mi trayectoria laboral por más de 27 años de trabajo, sin embargo, este año llevo tres licencias medicas psiquiátricas por malos tratos laborales directos ejercidos por el alcalde (S) Morales, lo que me ha llevado a tratamientos largos y costosos de medicación y controles médicos, viajando a Santiago a la Clínica Las Condes, jamás había pasado por situaciones laborales tan dramáticas como las vividas en este ultimo año en el periodo de alcalde suplente y con relación directa a mi persona, encontrándome diagnosticada por afectación psíquica por malos tratos.

Señores Concejales “el Maltrato laboral” se define como *“Cualquier manifestación de una conducta abusiva, especialmente, los comportamientos,*

palabras, actos, gestos, escritos y omisiones que puedan atentar contra la personalidad, dignidad o integridad física o psíquica de un individuo, poniendo en peligro su empleo o degradando el clima laboral". A su vez el Acoso laboral: se define como "Todo acto contrario a la dignidad de la persona, configurado por toda conducta que constituya agresión u hostigamiento reiterados, ejercida por el empleador o por uno o más trabajadores, en contra de otro u otros trabajadores, por cualquier medio y que tenga como resultado para el o los afectados su menoscabo, maltrato o humillación, o bien que amenace o perjudique su situación laboral o sus oportunidades en el empleo".

Les informo que efectúe denuncia ante Contraloría Regional de Atacama con copia a la Contraloría General de la Republica solicitando se investiguen los diversos malos tratos laborales recibidos por el alcalde Suplente don Mario Morales Carrasco en mi contra, ante lo cual gozo de protección por parte del Ente Contralor los que se encuentran consagrados en el Estatuto Administrativo General, toda vez que la misma protección existe en el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y en este caso ante quien se debe hacer la denuncia es ante el alcalde; pues en mi caso particular él es el denunciado y procede aplicar las normas que a continuación señalo, las que me protegen y otorgan los derechos que a continuación se señalan, les recuerdo y hago presente, que si estos derechos no son respetados, serían indicios para interponer las acciones legales pertinentes por mi parte como afectada y solicitar las indemnizaciones correspondientes:

Los derechos mencionados a continuación se encuentran definidos en el Artículo 90 A del Estatuto Administrativo, por lo que son aplicables exclusivamente a funcionarios de planta o a contrata y soy funcionaria a contrata y honorarios.

Los funcionarios de planta o a contrata que realizan una denuncia ante la autoridad tienen los siguientes derechos, que rigen desde la fecha en que la autoridad reciba la denuncia (la denuncia se presentó el 25 de septiembre de 2019) y hasta que se resuelva o hasta noventa días (90 días) después de finalizada la investigación de la denuncia:

- a). No podrán ser objeto de las medidas disciplinarias, de suspensión del empleo o destitución.
- b). No podrán ser trasladados de localidad o de la función que desempeñaren sin su autorización por escrito.
- c). No podrán ser objeto de precalificación anual, si el denunciado fuese su superior jerárquico, salvo que expresamente la solicitare el denunciante.

Asimismo, los funcionarios de planta o contrata cuya denuncia cumpla con los requisitos podrán solicitar reserva de los antecedentes, quedando prohibida la divulgación, en cualquier forma, de esta información.

La infracción de esta obligación dará lugar a las responsabilidades administrativas que correspondan, citadas en el Artículo 90 B del Estatuto Administrativo.

Dentro del marco normativo que nos rige, don Mario Morales Carrasco ha vulnerado en la Constitución Política de la República de Chile, el Artículo 19°, número 1° que establece el "*Derecho a la vida y a la integridad física y psíquica de las personas*".

También ha vulnerado la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, Artículo 52°, que instruye el Principio de Probidad Administrativa, es decir, la obligación de observar una conducta funcionaria intachable y un desempeño honesto y leal de la función o cargo, con

preeminencia del interés general sobre el particular, ya que las conductas constitutivas de “acoso” representan una infracción a este principio.

Además la Ley N° 20.607, que tipifica el acoso laboral y modifica el Estatuto Administrativo para funcionarios municipales y también el Código del Trabajo, sancionando las prácticas de acoso laboral.

A su vez ha vulnerado la Ley N° 18.834, Estatuto Administrativo, que prohíbe a todo/a funcionario/a realizar cualquier acto atentatorio a la dignidad de los demás funcionarios, se considerará como una acción de este tipo el acoso sexual (Artículo 84 letra L) y realizar todo acto calificado como acoso laboral (Artículo 84 letra M).

Les hago presente que “el acoso laboral y el maltrato laboral”, reviste todas las características de un delito, procediendo otro tipo de acciones legales, las que están siendo estudiadas.

POR TANTO, SOLICITO A USTEDES, tener presente los hechos que he aclarado y denunciado en esta presentación, manteniendo la reserva de los antecedentes, si lo estiman conveniente, toda vez que se trata del Jefe Superior Jerárquico de la Municipalidad de Tierra Amarilla, tomando las medidas necesarias a fin de que se cese en su actuar y realicen las acciones que estimen pertinentes, notificándome a los correos electrónicos señalando, enviándome respuesta lo más pronto posible por la gravedad del caso.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Carolina', with stylized flourishes.

CAROLINA GANGAS SOBARZO
ABOGADA